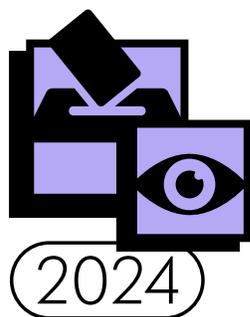




PRIMER INFORME PÚBLICO DEL



PANEL CIUDADANO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL

17 DE ABRIL DE 2024

El proceso electoral federal en curso es el primero con elecciones concurrentes en cada una de las 32 entidades federativas del país por lo que representa una oportunidad histórica de consolidar el papel de las autoridades electorales frente a los desafíos democráticos de nuestro nuevo escenario político.

Este Informe busca ofrecer una serie de recomendaciones que contribuyan al debate público, a la construcción de un voto informado y a la consolidación de una cultura democrática participativa, por medio del seguimiento a las acciones de las autoridades electorales, los partidos políticos y la ciudadanía con el propósito de señalar áreas de mejora y evaluar la calidad de la democracia electoral en México en el contexto del actual proceso electoral.

RECOMENDACIONES CLAVE

1. EFECTIVA PROTECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

- Generar una coordinación más efectiva entre el INE y los distintos niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, para la protección de candidatos y candidatas a algún puesto de elección popular.
- Que las autoridades correspondientes refuercen sus acciones a favor del esclarecimiento de todos los actos vinculados con la violencia electoral.

2. COMBATE A LA DESINFORMACIÓN DIGITAL

- La autoridad electoral y las principales plataformas sociodigitales deben celebrar un convenio para que las plataformas adopten sistemas de alerta temprana para identificar y responder a campañas orquestadas de desinformación de forma oportuna.
- Incorporar las [Recomendaciones electorales 2024](#) de Tlatelolco Lab para combatir las estrategias de desinformación, propaganda digital y manipulación de contenidos.

3. CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

- Que los partidos políticos profundicen los procesos de sensibilización en materia de perspectiva de género y para combatir la violencia patriarcal con la implementación de cursos y talleres para toda la militancia, incluido su personal dirigente.
- Se exhorta a los partidos políticos a transparentar los mecanismos utilizados para el cumplimiento de la cuota de género para candidaturas.

4. CREACIÓN DE CRITERIOS DEMOCRÁTICOS PARA BRINDAR CERTEZA SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN POLÍTICA EN CONTEXTOS ELECTORALES

- Se solicita que el INE y el TEPJF elaboren criterios claros que permitan trazar adecuadamente los límites entre comunicación gubernamental y propaganda política electoral, con la finalidad de clarificar los casos en que debe prevalecer el derecho a la información de la ciudadanía.

5. GARANTIZAR PLENAMENTE EL ACCESO A LA JUSTICIA ELECTORAL.

- Se hace un llamado al Senado para que cumpla con su obligación constitucional de nombrar y cubrir las dos magistraturas vacantes en la Sala Superior del TEPJF.
- Se exhorta al Senado de la República al cumplimiento de sus obligaciones para nombrar el resto de las magistraturas vacantes en las salas regionales del TEPJF.

6. ACTUACIONES EFICACES PARA GARANTIZAR EL ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS.

- Es necesario que las autoridades electorales vigilen eficazmente los procesos de selección en el caso de las candidaturas indígenas, con la finalidad de evitar la suplantación de identidades.
- Que las autoridades electorales y los partidos políticos profundicen en la formación de intérpretes de lenguas indígenas, así como en dar mayor valor a sus actividades en el contexto de las actividades electorales.

7. ATENCIÓN PRIORITARIA ANTE CUALQUIER VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LAS INFANCIAS Y LAS ADOLESCENCIAS.

- Que el INE realice una vigilancia estricta sobre el cumplimiento de lineamientos en materia de protección de las infancias en los procesos electorales, particularmente en los spots de radio, televisión y redes sociales.

8. ASEGURAMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA MEXICANA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

- Se exhorta al INE a dar seguimiento personalizado para asegurar que, a ninguna persona en el extranjero, con credencial de elector y que haya solicitado su registro, se le niegue el derecho a votar.
- En aquellos casos en que no se logre un registro exitoso, el INE deberá transparentar las razones de su decisión con el fin de otorgar la mayor certeza posible al proceso.

9. CUMPLIMIENTO DEL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD EN MATERIA ELECTORAL

- Se exhorta a los partidos políticos y las candidaturas a reducir al máximo la utilización de plásticos en la propaganda electoral.
- Que las autoridades electorales hagan cumplir las disposiciones locales relativas al uso de propaganda en mobiliario urbano.

10. LÍMITES JURÍDICAMENTE ESTABLECIDOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PERIODOS ELECTORALES

- Reformar la normatividad para establecer una regulación más estricta y transparente de las diferentes fases del proceso electoral acorde con los principios constitucionales en la materia.